

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A.
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑOR(ES) ROYAL DOOR S.R.L.
 AV. OTERO 549
 C.P.: 1761 - PONTEVEDRA - MERLO
 BUENOS AIRES

TEL: (0220)492-3665

ORDEN DE COMPRA N° 394/2023
 EXPEDIENTE N° 1.304.718/2023
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 618/2023
 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.085/2023
 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILIS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
4	34	Provisión, colocación y armado de sillas fijas tipo S4, con destino a diversas dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	24.222,00	823.548,00
6	2	Provisión, colocación y armado de sillas tándem tipo S4T, con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79.	99.090,00	198.180,00
12	54	Provisión, colocación y armado de muebles de guardado bajo con puertas tipo G6, con destino a diversas dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.	66.000,00	3.564.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				4.585.728,00
SON: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL				
LAVALLE 1220, PISO 13°, C.A.B.A.				
EMAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
TEL. 4379-1955/1368/1262				
NOTA:				
===				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
SUPERVISION:				
=====				
LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL ARQ. JAVIER NUÑEZ DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL				
TEL. 4379-1955/1368/1262				
EMAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
A) EN LAS DIRECCIONES DETALLADAS EN CUADRO QUE FORMA PARTE				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>B) SE DEBERA COORDINAR CON EL ARQ. JAVIER NUÑEZ, JEFE DE DESPACHO, INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. TEL. 4379-1955/1368/1262 EMAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>RECEPCION: =====</p> <p>LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA SERA OTORGADA POR EL ARQ. MARCELO DE ROSA, SUBINTENDENTE</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 4.585.728,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2023.		




 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MATANZA NATURAL DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

